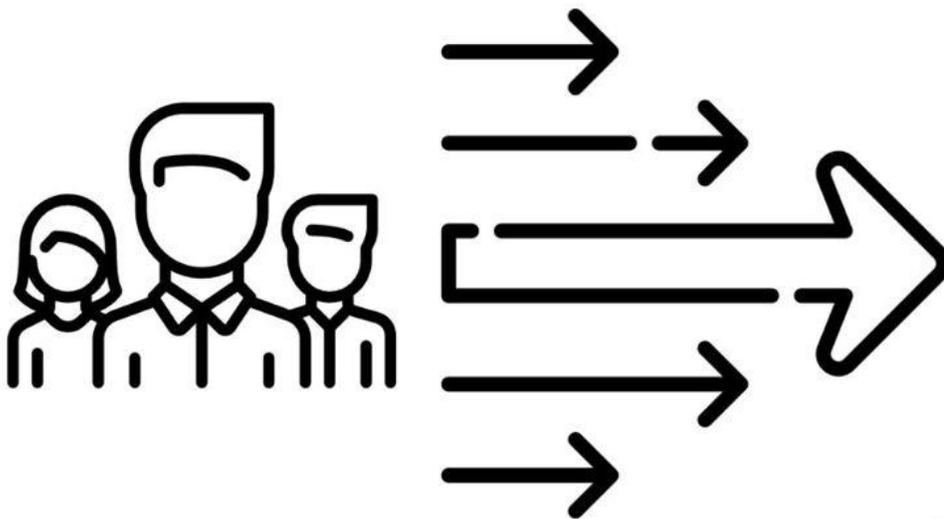


LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES

**ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES
Y AYUNTAMIENTOS 2024**



CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	2
INTRODUCCIÓN	4
1. RUTA CRÍTICA	6
2. ACTIVIDADES PREVIAS	10
3. RECLUTAMIENTO	13
4. SELECCIÓN.....	17
5. DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN.....	22
6. CONTRATACIÓN.....	22
7. CAPACITACIÓN.....	23
8. NUEVAS CONVOCATORIAS.....	24
9. VIGILANCIA.....	25
10. ACTIVIDADES DE LOS OD.....	27
11. CRONOGRAMA.....	28
12. DE LO NO PREVISTO	30
REFERENCIAS.....	30

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Adenda	Adenda para incorporar criterio que atiende el Principio de Imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que será aplicable al Proceso Electoral 2023- 2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.
ARES	Áreas de Responsabilidad Electoral del Instituto Electoral del Estado de México
Anexo 21	<i>Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales. Anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024</i>
Anexo técnico	Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para precisar las actividades y mecanismos del proceso electoral concurrente ordinario 2023-2024 en el Estado de México.
CAEL	Capacitador/a-Asistente Electoral Local
CD	Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral
CEVINE	Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
CG	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México
CL	Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral
Contraloría	Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México
Criterios	Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado de México.
DA	Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE

DO	Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México
DPC	Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México
DPP	Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024. Acuerdo INE/CG492/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México
OD	Órganos desconcentrados del IEEM
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEM
Presidencia	Presidencia del IEEM
SE	Secretaría Ejecutiva del IEEM
SEL	Supervisor/a Electoral Local
SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
UTAPE	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del IEEM
UIE	Unidad de Informática y Estadística del IEEM
UT	Unidad de Transparencia del IEEM
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE
ZORES	Zonas de Responsabilidad Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

INTRODUCCIÓN

El 25 de agosto de 2023, el INE emitió el acuerdo por el que se aprueba la ECAE, documento que constituye la ruta para la cabal consecución de los objetivos institucionales en la organización del proceso electoral, en materia de Capacitación y Asistencia Electoral. En esta, se establecieron, entre otros, el procedimiento, los requisitos legales, administrativos y perfiles que deberán cubrir las personas que serán contratadas temporalmente para realizar las actividades de SEL y CAEL. Su documento base es el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*; en él se estipula lo siguiente:

1. Procedimientos para el reclutamiento, selección, designación y contratación de SEL y CAEL.
2. Las competencias específicas que deben poseer las personas aspirantes a SEL y CAEL.
3. Espacios donde desempeñan sus actividades en campo: una ZORE o un ARE, respectivamente; entre otros.
4. Nuevas convocatorias.

En este sentido, el presente documento tiene como fin, ajustar esas disposiciones a las condiciones de la entidad, considerando que el Estado de México cuenta con 16,992,418 habitantes¹ y está conformado por 125 municipios, 45 distritos electorales locales y una Lista Nominal de Electores de 12,699,016².

Por lo que, dado el número de personal necesario y el volumen de participación esperada, se presenta la ejecución de cada una de las etapas del procedimiento de una forma accesible, segura, eficaz, eficiente, verificable, inclusiva y de calidad, haciendo uso de herramientas, virtuales, digitales, sistemáticas y a distancia que permitan tomar parte a toda la ciudadanía mexicana interesada en desempeñarse como SEL y CAEL.

Para lograrlo, se requerirá del esfuerzo conjunto de diversas áreas del IEEM, de acuerdo a sus atribuciones y, toda vez que la CEVINE dará seguimiento a los trabajos de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, la DPC, en su carácter de Secretaría Técnica, coordinará las actividades relativas a la misma.

¹ INEGI (2020). Consulta de indicadores sociodemográficos y económicos por área geográfica. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en <https://www.inegi.org.mx/>

² De acuerdo a información compartida por el Registro Federal de Electores del INE, con corte al 31 de agosto de 2023.

OBJETIVO GENERAL

Definir las etapas, actividades y tareas específicas de las áreas del IEEM que participarán en el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, a fin de desarrollar y conformar las bases para cumplir con las actividades y directrices establecidas por el INE en el Anexo 21.

MARCO NORMATIVO

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 41, párrafo tercero
- Artículo 41, base V

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

- Artículo 1, numerales 1, 2, 3 y 4
- Artículo 4, numeral 1

Reglamento de Elecciones

- Artículo 110, numerales 1 y 2
- Artículo 116, numerales 3 y 4
- Artículo 5, párrafo 1, incisos b) y ee)

Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE Y EL IEEM, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de México.

Acuerdo IEEM/CG/94/2023

- Actividad 5, numeral 5.1, incisos a) y c)

INE

- Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos. Acuerdo INE/CG492/2023
- Anexo 21
- Anexo Técnico
- *Adenda para incorporar criterio que atiende el Principio de Imparcialidad en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, que será aplicable al Proceso Electoral 2023- 2024 y, en su caso, a los extraordinarios*

LOCAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- Artículo 10, párrafo segundo
- Artículo 11, párrafos primero y segundo

Código Electoral del Estado de México

- Artículo 168, fracción I
- Artículo 185, fracción I

IEEM

- Manual de Organización. Acuerdo IEEM/CG/46/2022
- Programa Anual de Actividades 2024. Acuerdo IEEM/CG/107/2023

1. RUTA CRÍTICA

La presente ruta crítica permite identificar las actividades a realizar durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL y **las áreas del IEEM que serán las responsables de su ejecución y seguimiento**, conforme al ámbito de sus atribuciones.

Para tal efecto se entenderá por SEL y CAEL:

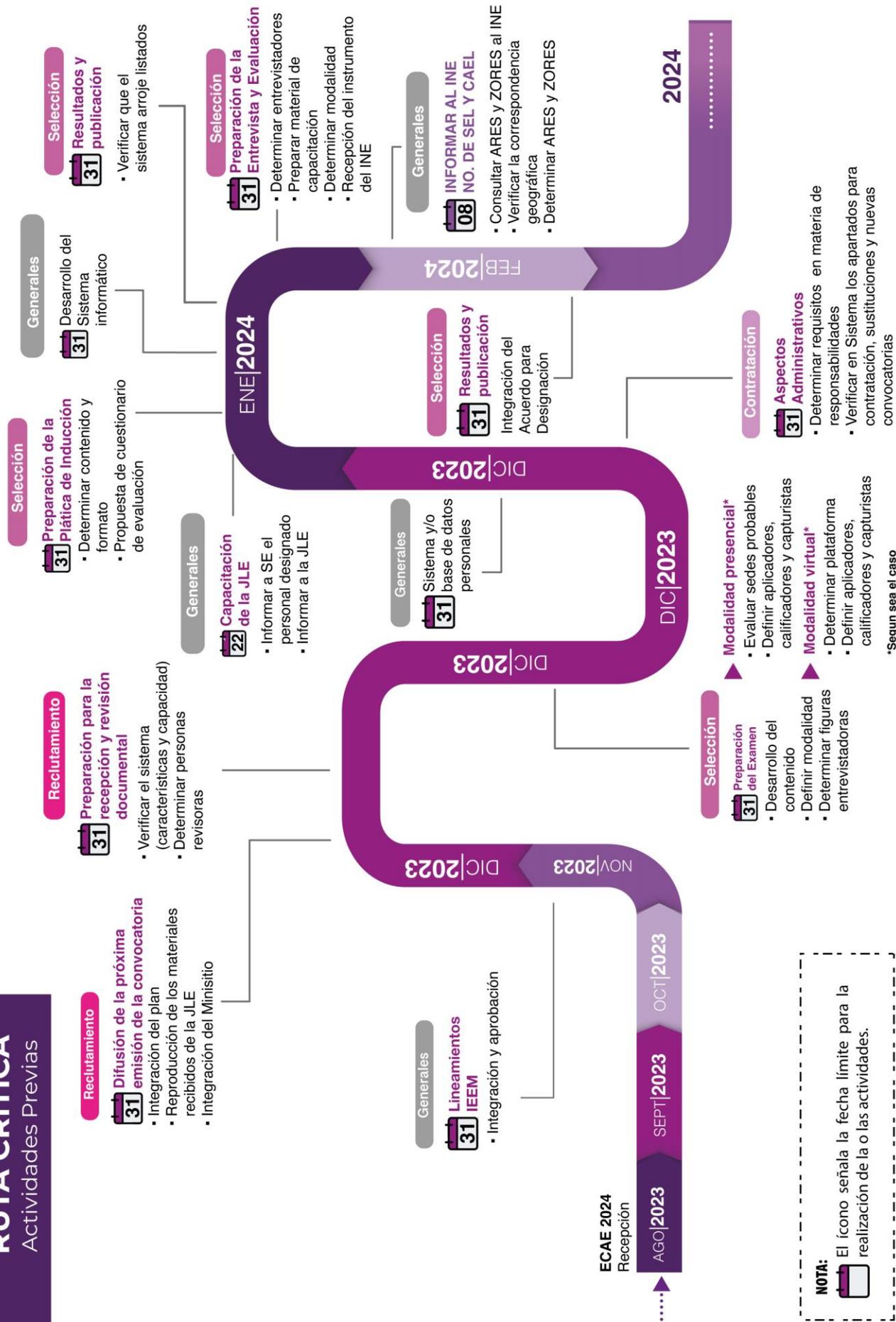
SEL: Es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAEL a su cargo durante la segunda etapa de capacitación electoral, con el objetivo de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local; apoyar en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas; apoyar en la entrega de los paquetes electorales locales a las y los presidentes de mesa directiva de Casilla; en su caso, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla; apoyar en caso de ser necesario al reporte del Conteo Rápido, apoyar en el reporte de incidentes al SIJE, implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos de las elecciones locales, distritales y/o municipales.

CAEL: Es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local que

corresponda, entregar los paquetes electorales locales a las y los presidentes de mesa directiva de casilla, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, apoyar en caso de ser necesario al reporte del Conteo Rápido, apoyar en el reporte de incidentes al SIJE, implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

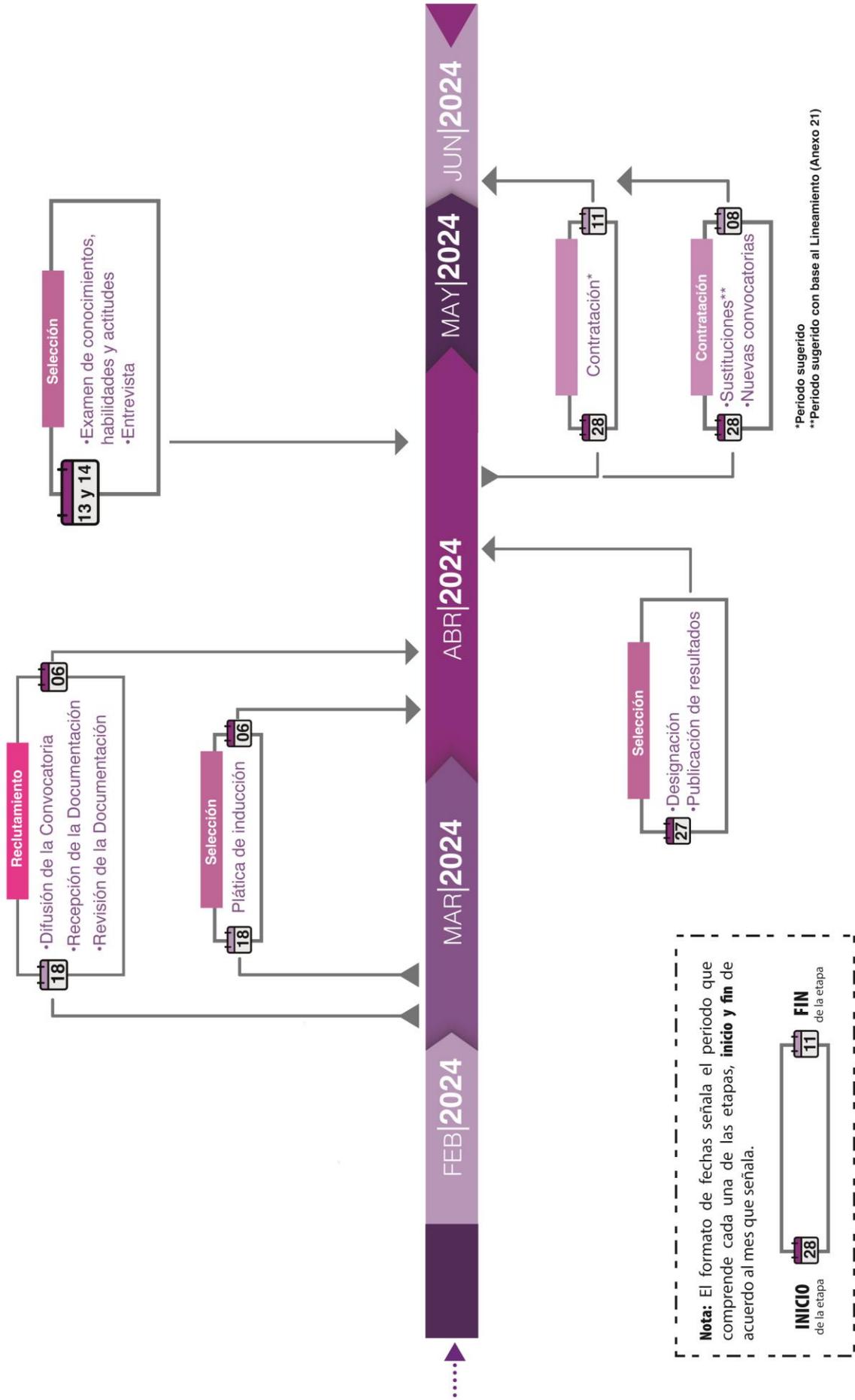
RUTA CRÍTICA

Actividades Previas



RUTA CRÍTICA

Etapas



2. ACTIVIDADES PREVIAS

ETAPA	FECHA		ACTIVIDADES	ÁREAS RESPONSABLES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES
	INICIO	FIN		
Generales	01/10/2023	30/11/2023	<p>Lineamientos IEEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Integrar y presentar Lineamientos a la CEVINE y, por conducto de la JG, al CG. 	DPC
	01/11/2023	31/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar el sistema informático del reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL. – Validación del Sistema que resguardará la información de las personas aspirantes (pruebas, simulacros, etc.). 	UIE (en coordinación con SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, Contraloría, DJC, UT)
	A partir de la fecha en que se firme el Anexo Técnico	A confirmarse en el mes que se determine en el Anexo Técnico que quede como definitivo	Entrega al INE de la relación de las y los ciudadanos que se desempeñaron como representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante el Consejo General y los OD.	SE DPP
	01/01/2024	22/01/2024	<p>Designar al personal encargado de recibir capacitación por parte de la JLE, respecto al modelo de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informar a la SE el personal designado por las áreas involucradas para recibir la capacitación, a más tardar el 15 de enero de 2024. – Comunicar dicha designación a la JLE, por conducto de la SE, el 22 de enero de 2024. 	SE DO DPC DA UTAPE UCS UIE
	25/01/2024	08/02/2024	<p>Recibir capacitación sobre el procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL por parte de la JLE</p>	DO DPC DA UTAPE UCS UIE

ETAPA	FECHA		ACTIVIDADES	ÁREAS RESPONSABLES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES
	INICIO	FIN		
Reclutamiento	01/02/2024	08/02/2024	<p>Informar a la DEOE con copia a la DECEyEC, a través de la UTVOPL el número de SEL y CAEL a contratar</p> <ul style="list-style-type: none"> – Consultar a la JLE del INE el número de ARES y ZORES. – Verificar su correspondencia con la geografía local. – Determinar el número de ARES y ZORES, en igual número de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (modelo de figuras espejo). 	SE DO
	18 de marzo de 2024		<p>Aprobación y publicación de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> – Publicar la convocatoria en los estrados de las oficinas centrales del IEEM, así como de los OD y en la página electrónica institucional. 	CG UCS OD
	18/09/2023 ³	31/12/2023	<p>Difusión de la próxima emisión de la Convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Integrar un plan de difusión. – Realizar la reproducción de los materiales recibidos por la JLE (impresos, digitales y perifoneo). – Integración del Minisitio. 	UCS
	01/11/2023	31/01/2024	<p>Preparación para la recepción de la documentación y su revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Verificar que el sistema, cuente con la capacidad para alojar la información de la totalidad de las personas aspirantes a SEL y CAEL. – Determinar qué personal se encargará de la revisión de la documentación de las personas aspirantes 	DPC DA UIE OD

³ El 07 de septiembre de 2023 la DPC, mediante el oficio IEEM/DPC/839/2023, solicitó a la UCS la integración de un plan de difusión para dar a conocer la convocatoria para participar como SEL y CAEL en el Proceso Electoral 2023-2024.

ETAPA	FECHA		ACTIVIDADES	ÁREAS RESPONSABLES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES
	INICIO	FIN		
Selección	01/11/2023	31/12/2023	<p>Preparación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el contenido del examen de acuerdo al Anexo 21 (4 versiones). - Determinar fechas, medios y modalidades para el Simulacro de Examen en línea (tomando en consideración que para el caso de la modalidad presencial no es necesario llevar a cabo un simulacro). - Determinar el mecanismo para generar el comprobante de examen. <p>Modalidad presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar sedes probables (espacio y equipamiento). - Determinar el número de personas aplicadoras. - Determinar al personal que calificará los exámenes, efectuará las entrevistas y realizará la sistematización de los resultados para su posterior publicación. <p>Modalidad virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la plataforma de aplicación y calificación, tanto del examen como de la entrevista. - Determinar el medio para informar la fecha, hora, usuario y contraseña para la aplicación del examen y la entrevista. - Determinar los medios para publicar y notificar los resultados. 	DO DPC UTAPE UIE
	01/01/2024	31/01/2024	<p>Preparación de la Plática de Inducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar los contenidos y realizar las cápsulas de video. 	DO DPC UTAPE

ETAPA	FECHA		ACTIVIDADES	ÁREAS RESPONSABLES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES
	INICIO	FIN		
			- Integrar propuesta de cuestionario de evaluación de la plática de inducción.	
	01/01/2024	31/01/2024	<p>Preparativos para las actividades de Entrevista y evaluación integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción del instrumento a emplear para la aplicación de entrevistas que proporcione el INE. - Verificación de condiciones para la entrevista (Plataforma, usuarios, etc.) 	UTAPE OD DPC UIE
Designación y publicación de resultados:				
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que el sistema arroje los listados de designación, distinguiendo por figuras (SEL/CAEL), por distritos y género, así como la conformación de la respectiva lista de reserva, en el entendido de que sólo se publicarán los folios. - Integración del acuerdo por el que el Consejo General designa SEL y CAEL. - Importante: La designación de SEL y CAEL, así como la publicación de los resultados será el 27 de abril de 2024. 				
CG, UTAPE, DO, UIE, DPC				
Contratación	1/11/2023	31/01/2024	<p>Aspectos Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los requisitos a cubrir en materia de responsabilidades por las y los SEL y CAEL - Verificar que el sistema cuente con el apartado de seguimiento para la contratación, sustituciones y nuevas convocatorias. 	DPC DA Contraloría UIE

3. RECLUTAMIENTO

Durante esta etapa es importante atraer al **mayor número de aspirantes posibles** para desempeñarse como SEL y CAEL para cubrir las vacantes requeridas en la entidad, el cual, de acuerdo a la experiencia institucional en el proceso electoral 2020-2021, ascendió a la recepción de **17,697** registros de aspirantes, cifra que se prevé sea muy similar en el proceso electoral concurrente 2023-2024, bajo el criterio establecido en el Lineamiento relativo a **entrevistar a 3 personas por cada SEL y CAEL a contratar**, dando como resultado una estimación de **18,000 personas**.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de que el proceso de registro sea sencillo, accesible y al alcance de todas las personas que deseen inscribirse como aspirantes, se utilizará un Sistema de Registro en línea al cual podrán acceder desde el lugar donde se encuentren o, en caso de requerirlo, podrán acercarse a las instalaciones de los OD más cercanos a su domicilio, a efecto de recibir apoyo presencial para realizar su inscripción, en el Sistema.

Con la finalidad de llevar a cabo los trabajos correspondientes a esta etapa, deben desahogarse las siguientes actividades:



3.1 Difusión de la Convocatoria

Duración de la actividad: del 18 de marzo al 6 de abril de 2024

El IEEM difundirá, a través de la UCS, una Convocatoria pública entre la ciudadanía mexiquense, a efecto de invitarles a participar como SEL y CAEL en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, cuyo modelo general es proporcionado por el INE y que incluye los requisitos legales y administrativos que deberán cubrirse.

Para la difusión de la convocatoria, será necesario que el IEEM realice, a través de sus áreas y de acuerdo a sus atribuciones, las acciones que se mencionan a continuación:



Nota: estas actividades se mencionan de manera enunciativa más no limitativa.

Aunado a lo anterior, podrán unirse las demás áreas en un esfuerzo institucional por difundir la convocatoria respectiva por todos los medios y contactos posibles entre la ciudadanía mexiquense.

3.2 Recepción de la documentación

Del 18 de marzo al 6 de abril de 2024

La inscripción de las personas aspirantes para desempeñarse como SEL y CAEL se llevará a cabo mediante un *Sistema de Registro en línea*, en el que llenarán los formatos correspondientes y adjuntarán la documentación necesaria para completar adecuadamente su registro. Para ello, las personas interesadas podrán realizar el trámite en línea o, si lo prefieren, podrán acudir al órgano desconcentrado que les corresponda para realizarlo de manera presencial.

Lo anterior implica, de acuerdo a las atribuciones de cada área del IEEM, efectuar las siguientes acciones:



Nota: Estas actividades se mencionan de manera enunciativa más no limitativa.

Cabe destacar que el Sistema de Registro elaborado por la UIE contará con la capacidad suficiente para recibir los registros previstos.

Asimismo, para realizar el **proceso de compulsión** y consultar si existe un vínculo entre la persona aspirante y los partidos políticos por haber fungido como representante ante mesas directivas de casilla o aparecer registradas o registrados como militantes o afiliados de estas asociaciones políticas en el último año⁴, se habilitarán en el minisitio de la página institucional las ligas para que sea la persona aspirante quien realice la búsqueda. En el entendido que, si la persona aspirante aparece en alguna de las bases de datos, se harán de su conocimiento las vías para realizar el procedimiento establecido en el Anexo 5 *Procedimiento para la Compulsión de la Clave de Elector*⁵ y, en el supuesto de que la persona aspirante presente el oficio de desconocimiento de afiliación y la solicitud de baja de datos personales dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación, podrá continuar en el proceso de reclutamiento y selección, y el IEEM procederá conforme a lo indicado en la Adenda⁶.

3.3 Revisión de la documentación

Del 18 de marzo al 6 de abril de 2024

La revisión de la documentación de cada aspirante a SEL y CAEL, ingresada en el Sistema de Registro, será revisada por los OD, bajo la coordinación de la Vocalía Ejecutiva y la orientación y supervisión del personal en campo de la DA y de la DPC.

Los OD, considerando el volumen de información que será recibida y que será paralela a la recepción de la documentación, deberán generar reportes diarios de la revisión realizada a cada aspirante, a fin de informar a la DA y a la DPC el número de expedientes completos, así como los folios de aspirantes que se encuentren incompletos.

⁴ La temporalidad prevista para la renuncia de afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SEL y CAEL se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.

⁵ Anexo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, aprobada mediante acuerdo INE/CG492/2023 el 25 de agosto de 2023.

⁶ Adenda para incorporar criterio que atiende el Principio de Imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que será aplicable al Proceso Electoral 2023- 2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste. Aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo General del INE, celebrada el 22 de noviembre de 2023, mediante acuerdo INE/CG615/2023.

Aquellas personas aspirantes que hayan realizado su trámite en línea y se encuentren en ese último supuesto, tendrán oportunidad de subsanar las observaciones que se les hayan realizado, hasta el día 9 de abril, lo cual, a su vez, dará oportunidad a las áreas encargadas de revisar en las mismas fechas la carga de documentación que pudiera acumularse por el cierre del registro.

De tal manera, durante los días 10 y 11 de abril la DPC, en colaboración con la UIE, generará la base de datos con la información de todas aquellas personas aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente estas etapas y estén en condiciones de continuar en el proceso.

4. SELECCIÓN

La presente etapa, tiene por objeto seleccionar de entre las personas aspirantes a SEL y CAEL registradas, aquellas que cuenten con las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para la realización de las actividades de asistencia electoral.

Para esta selección, cada área llevará a cabo las siguientes actividades, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones:



4.1 Plática de inducción

Del 18 de marzo al 6 de abril de 2024

La DO, en coordinación con la UTAPE, desarrollarán el contenido de la plática de inducción para las personas aspirantes, la cual será en formato digital en línea o presencial⁷ en los OD para garantizar la igualdad de condiciones.

La plática tiene como objetivo dar a conocer las actividades y responsabilidades que tienen las y los SEL y CAEL y proporcionarles los elementos necesarios para decidir si desean continuar en el proceso, considerando las exigencias y necesidades propias del empleo.

El formato de la plática deberá ser tipo cápsula y **abordar por los menos** los siguientes temas:



Fuente: Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, Anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE de la ECAE del INE.

El enlace de la cápsula de la plática se encontrará cargado en el módulo que corresponde del *Sistema de Registro*, la cual podrá ser visualizada por las y los aspirantes al concluir su registro. Realizada esta, deberán responder un **cuestionario de evaluación** y, una vez resuelto, podrán descargar: el **comprobante de asistencia a la plática de inducción** y la **Guía de estudio para presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes**

Conforme a lo anterior, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, las áreas del IEEM deberán realizar las siguientes acciones:

⁷ En caso de presentarse alguna persona aspirante en un OD, se prevé que exista el personal que le apoye para la visualización de la plática en un equipo de cómputo.

Responsables:
DO y UTAPE

- Proporcionar el contenido de la plática de inducción (contenidos genéricos).
- Elaborar y entregar el cuestionario de evaluación de la plática de inducción.
- Disponer la guía de estudio, con base en la temática establecida.
- Considerar material para versiones digital e impresa.

Nota: estas actividades se mencionan de manera enunciativa más no limitativa.

4.2 Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

Se aplicará el 13 y 14 de abril de 2024

El examen de conocimientos es el instrumento por medio del cual se identificará a las personas aspirantes que cuentan con las competencias y conocimientos necesarios para desempeñarse como SEL y CAEL.

La DO, en coordinación con la UTAPE, serán responsables de su elaboración; contará con 40 reactivos de opción múltiple, distribuidos de la siguiente manera:



Las áreas responsables considerarán la elaboración de, **por lo menos 4 versiones diferentes del mismo**, ajustándose a los estándares de calidad y secrecía conforme al Lineamiento denominado *Procedimiento para la Reproducción del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes para las personas aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a-Electoral*.

La aplicación del examen se realizará en modalidad a distancia (prioritariamente) por medio de una plataforma en línea. En su caso, las impresiones que sean requeridas, también estarán a cargo del IEEM, por lo que la UTAPE deberá presupuestar lo correspondiente y seguir el procedimiento establecido en el Anexo 21 para su reproducción, resguardo, distribución, calificación y captura de los resultados en el sistema respectivo.

Por su parte la DO, **propondrá sedes presenciales** para las personas aspirantes que así lo requieran, quienes realizarán el examen en las mismas fechas, **con el objetivo de garantizar igualdad de condiciones.** En este

sentido, adicionalmente la UTAPE brindará capacitación a los OD y verificará la correcta aplicación del citado Anexo.

Para que las personas aspirantes puedan presentar el examen, es necesario que:



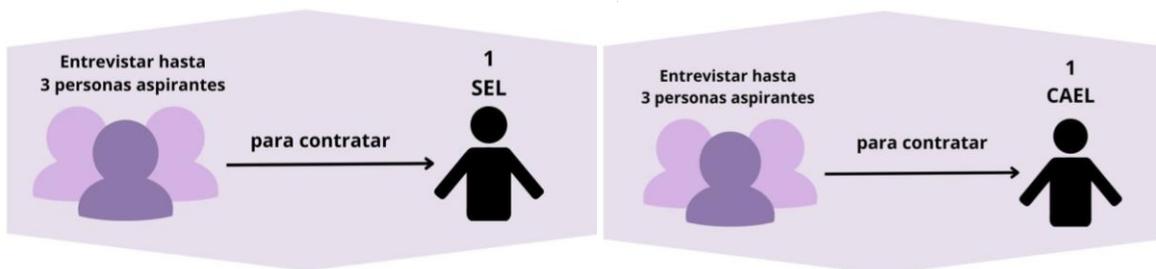
Para la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, deberán seguirse **puntualmente** las directrices proporcionadas por el INE en el Anexo 21.

4.3 Entrevista

13 Y 14 de abril de 2024 (en línea o presencial)

La entrevista permitirá analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos a SEL y CAEL, confirmar la información proporcionada por las personas aspirantes en su solicitud y analizar comparativamente sus competencias. Para esta etapa se aplica un instrumento diseñado para identificar el grado de competencia, así como conductas que pueden proporcionar información relevante acerca de la persona aspirante.

Por ello, al término del examen, en la misma sesión de la plataforma que para el efecto se utilice, la persona aspirante podrá descargar un formato de entrevista escrita con los elementos que deberá expresar (rúbrica)⁸, conforme al procedimiento correspondiente.

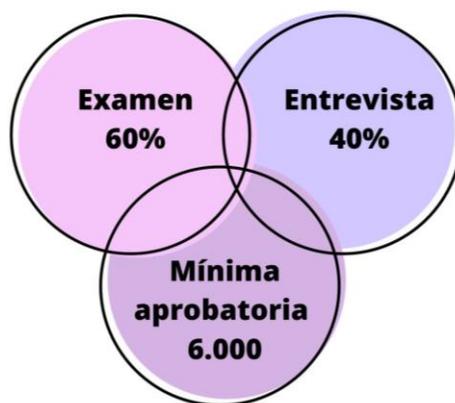


En este sentido, de manera enunciativa más no limitativa deberán realizarse las siguientes acciones:

Responsables:
DPC, UTAPE,
UIE Y OD

- Integración del formato de entrevista escrita, de conformidad con los instrumentos enviados por el INE.
- Capacitación del IEEM a los OD para la evaluación de entrevistas.
- Entrevista escrita en línea y presencial.

Una vez que se cuente con la calificación del examen y la entrevista se llevará a cabo la evaluación integral por parte de la UTAPE, que de acuerdo con el Anexo 21, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral será de 6.000 (seis), conforme a los siguientes porcentajes:



Sin embargo, **en caso de no contar con el número de aspirantes requerido, se podrá considerar a las personas aspirantes que tengan una calificación menor.**

⁸ Entendida como una herramienta que indica criterios de evaluación para la persona aspirante.

Derivado de lo anterior, del sistema deberán generarse dos listados diferenciados por SEL y CAEL, separados por distritos y género, siendo contratadas las personas que obtuvieron las calificaciones más altas en los listados de resultados. En caso de empate o de no cubrir el número de vacantes para cada figura, se estará a lo dispuesto en el Lineamiento.

5. DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez que el CG designe a las personas que fungirán como SEL y CAEL, los resultados finales se publicarán el **27 de abril de 2024** en los estrados del IEEM y de los OD, así como en la página electrónica institucional.

En cuanto a la lista de reserva, ésta se integrará considerando a las personas aspirantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el Anexo 21.

6. CONTRATACIÓN

Efectuada la designación por el CG, los OD, bajo la supervisión de DA y DPC, con apoyo de la UIE, realizarán las notificaciones procedentes a través de los medios de contacto proporcionados por las personas aspirantes, con la finalidad de confirmar con las personas designadas su contratación para el cargo que corresponda; posteriormente, la DA efectuará la contratación conforme al procedimiento institucional que se establezca.

Para esta etapa, resulta indispensable contar con la documentación completa para llevar a cabo la contratación, por lo que, además de la ya solicitada en el momento del registro, debe cargarse en el mismo sistema lo siguiente:

- Cédula de datos simplificada.
- Contrato de prestación de servicios de carácter civil (no laboral).
- Constancia de situación fiscal, con el régimen tributario de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Credencial para votar vigente.
- CURP.
- Aviso para la declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Carta compromiso para el cumplimiento de los preceptos señalados en los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Electoral Del Estado de México.

El periodo de contratación será de 45 días y se considerará el pago de honorarios en el esquema de Vida estándar, pudiendo utilizar en su caso, los de Vida cara, previa justificación, y no podrán ser superiores a los siguientes:



* Los honorarios para SEL y CAEL, **NO PODRÁN SER SUPERIORES** a los aquí indicados, en acatamiento al Anexo 21.

El costo por concepto de reclutamiento, contratación, honorarios y gastos de campo de las y los SEL y CAEL estará a cargo del IEEM.

Para la determinación de ARES y ZORES, la DO, por medio de la SE, consultará a la JLE la definición final de ARES y ZORES para las y los SE y CAE; lo anterior considerando que los SEL y CAEL se contratarán en igual número, en **figuras espejo**.

Sin embargo, debido a la conformación de la geografía electoral de la entidad, será **necesario verificar su correspondencia con la federal y, de ser procedente, realizar los ajustes necesarios**.

Por otro lado, para el caso de las renunciaciones y las correspondientes vacantes de SEL y CAEL, la DA y la DPC deberán realizar las sustituciones y nuevas contrataciones a que haya lugar, de acuerdo con el momento y la causa, conforme a lo establecido en el Anexo 21 y el Manual.

El personal contratado como SEL y CAEL, será responsable de cumplir en tiempo y forma con las actividades que le serán asignadas (en gabinete y campo) registrando su asistencia en el OD de su adscripción; las listas de asistencia que proporcionen los OD, serán el soporte para el pago de honorarios y, en su caso, de las sustituciones que apliquen.

7. CAPACITACIÓN

De acuerdo al Anexo Técnico, deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones para la capacitación que el IEEM dará a las y los SEL y CAEL:

- El IEEM, a través de la DO, proporcionará información sobre las elecciones locales al INE con al menos 15 días previos a la fecha de inicio de sus talleres de capacitación a las y los SE y CAE y apoyará en todo momento al INE en la capacitación y asistencia electoral, que para tal efecto sea necesaria, **facilitando los medios, materiales e información de acuerdo con lo señalado en la ECAE.**

De la asistencia a estos talleres, el IEEM podrá emitir las observaciones vía oficio que considere convenientes dirigidas a la Vocalía de la JLE para que valore su procedencia

- Las Juntas Distritales Ejecutivas del INE **determinarán las sedes, grupos y horarios para realizar los talleres de capacitación de las y los SE y CAE, pudiendo considerar para este fin las instalaciones de los consejos distritales y municipales del IEEM.**

- Los talleres de capacitación de las y los SEL y CAEL serán impartidos por el IEEM **de conformidad con las temáticas definidas por el INE en la ECAE**, para lo cual **se gestionarán los espacios adecuados que cumplan las medidas de sanidad correspondientes e implementando mecanismos virtuales de capacitación**, informando al INE sobre las fechas y horarios en que se llevarán a cabo con al menos 3 días previos al inicio.

Por otro lado, cabe mencionar, que las y los SEL y CAEL serán responsables de digitalizar el Acta de Escrutinio y Cómputo desde las casillas durante los simulacros y operación del PREP, mediante los dispositivos móviles proporcionados por el IEEM y mecanismo de digitalización establecido por el mismo, razón por la que la UIE deberá destinar personal de apoyo a la capacitación atinente, de acuerdo al calendario que sea definido en los Lineamientos del PREP.

8. NUEVAS CONVOCATORIAS

Las nuevas convocatorias tendrán lugar cuando:

- No se cuente con personal SEL y CAEL;
- Queden 10 aspirantes o menos en la lista de reserva, o
- A experiencia del IEEM, se identifique que aun teniendo más de 10 aspirantes en la lista de reserva sea necesario hacerlo.

La CEVINE será responsable de determinar la emisión de nuevas convocatorias, en función de las necesidades operativas que se adviertan durante la etapa de contratación de SEL y CAEL; para ello:

1

El CG aprobará un Acuerdo en donde se determine la realización de una nueva convocatoria.

2

Los contenidos de examen y entrevista deben ser diferentes a los usados previamente para la selección de los SEL y CAEL.

3

El reclutamiento y selección deberán considerar las actividades y periodos establecidos en el Lineamiento.

4

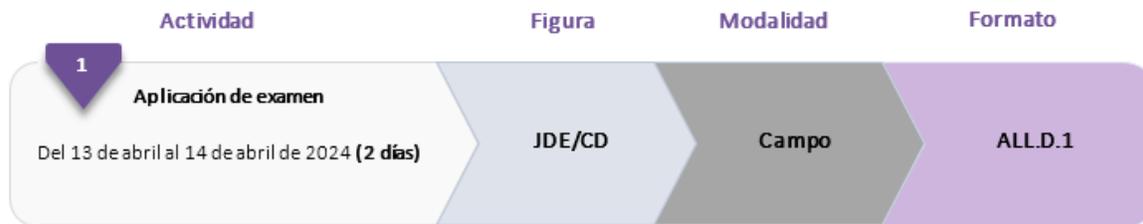
En el caso de requerir la reproducción física de exámenes deberá estarse a lo previsto en el "Procedimiento para la reproducción de exámenes faltantes"

9. VIGILANCIA

De conformidad con lo establecido en los anexos 21.8 y 21.9 del Manual de la ECAE 2023-2024, el IEEM garantizará la calidad de estos Lineamientos en función de lo siguiente:

Actividad	Figura	Modalidad	Formato
1 Aplicación de examen Del 13 y 14 de abril de 2024 (2 días)	JLE/CL	Campo	ALL.L1

Fuente: recuperado del Anexo 21.8 del Manual.



Fuente: recuperado del Anexo 21.9 del Manual.

Cabe mencionar que para la garantía de la calidad los mapas 21.8 y 21.9 **se enfocan en la aplicación del examen.**

Adicionalmente, se hace énfasis en que los medios electrónicos, virtuales o digitales que el IEEM instrumente para todas las etapas del proceso podrán ser observadas por el CL y los CD del INE.

En virtud de lo anterior, el IEEM garantizará que la JLE/CL, así como las JDE/CD cuenten con los elementos para verificar los actos correspondientes.

Asimismo, a través de correo electrónico, el IEEM, a través de la SE, proporcionará a la JLE, la información de cada una de las etapas del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL a fin de que la JLE/CL, así como las JDE/CD, lleven a cabo los mecanismos de garantía de calidad establecidas en la ECAE.

En la última semana del mes de junio de 2024, el IEEM mediante la DO, deberá elaborar un informe sobre las actividades que realizaron las y los SEL y CAEL en materia de asistencia electoral durante el proceso para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, de acuerdo a los indicadores señalados en la ECAE, incorporando un apartado específico, acerca de los incidentes presentados en el desarrollo de las actividades de las y los SEL y CAEL en tres momentos:



10. ACTIVIDADES DE LOS OD

Bajo la coordinación y vigilancia de las áreas centrales, en el ámbito de sus atribuciones, los OD efectuarán, entre otras, las siguientes tareas:

Etapa	Actividades
<i>Reclutamiento</i>	<ul style="list-style-type: none">– Difusión de la convocatoria a través de la colocación de carteles, distribución de volantes, perifoneo, difusión digital, entre otros.– Acondicionamiento de espacios y equipos para aquellas personas aspirantes interesadas en registrarse en la sede distrital.– Recepción de la documentación y registro.– Verificación documental.– Atención y asesoría a las personas interesadas en participar.
<i>Selección</i>	<ul style="list-style-type: none">– Atención a los interesados en realizar el examen en la sede distrital.– Preparación de espacios y equipos de cómputo para manifiesten querer realizar el examen y entrevista en el OD.– Evaluación de las entrevistas escritas y captura de resultados en el sistema informático.
<i>Contratación</i>	<ul style="list-style-type: none">– Notificaciones a las personas participantes que hayan resultado designadas para confirmar su contratación.– Informes de bajas o sustituciones a que haya lugar.– Control de asistencia y supervisión de actividades de las personas SEL y CAEL.

Nota: estas actividades se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y que se complementarán con la capacitación prevista en el Anexo 21.

11. CRONOGRAMA

Cronograma de actividades para el reclutamiento, selección y contratación de SEL Y CAEL	2023												2024										
	ETAPA												SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AREAS
	INICIO	FIN	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AREAS										
Elaboración de lineamientos.	01-oct-23	31-oct-23		1	30								DPC										
• Desarrollo del sistema informático para el reclutamiento, selección y contratación. • Validación del sistema que resguardará la información de las personas aspirantes.	01-nov-23	31-ene-24			1	31							UIE (en coordinación con SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, Contraloría, DIC, UT)										
Integración de plan de difusión de la convocatoria	18-sep-23	01-nov-23	18		1								UCS										
• Recepción de insumos en su versión digital • Realizar la reproducción de los materiales y su distribución (impresos, digitales y perifoneo).	01-ene-24	08-mar-24				1		8					UCS										
Presupuestar la insumaría para las y los SEL Y CAEL (sombrero, chaleco, mochila y botella)	25-sep-23	31-dic-23	25		31								DPC Y DA										
Presupuestar el servicio de voz y datos, o en su caso, dispositivo móvil	25-sep-23	31-dic-23	25		31								DO, DA, UIE										
Presupuestar material impreso, viáticos y peajes, y medios, para la etapa de difusión de la convocatoria	25-sep-23	31-dic-23	25		31								UCS, DA										
Presupuestar por cada área involucrada y OD los insumos necesarios para la recepción y revisión documental	25-sep-23	31-dic-23	25		31								SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, UIE										
Análisis de las necesidades y requerimientos para el sistema de SEL Y CAEL	01-nov-23	31-ene-24			1	31							SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, UIE										
• Generación del Sistema de datos y avisos de privacidad integral y simplificado • Aprobación del comité de transparencia	13-sep-23	29-dic-23	13		29								UT										
• Integración del ministerio	01-oct-23	31-dic-23		1	31								SE, UIE Y UCS										
Revisión y actualizaciones del sistema por parte de las áreas involucradas	01-ene-24	31-ene-24				1 al 31							SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, UIE										
Seguimiento a las etapas en el Sistema integral de SEL Y CAEL	18-mar-24	11-jun-24						18			11		SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, UIE										
Las áreas involucradas informan quiénes tomarán la capacitación para hacerlo de conocimiento a la SE.	01-ene-24	15-ene-24				1 al 15							SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, UIE										
La SE informa a la JLE el listado de las personas que tomarán la capacitación	22-ene-24	22-ene-24				22							SE										
1. Consultar a la JLE del INE el número de ARES Y ZORES 2. Verificar su correspondencia con la geografía local 3. Determinar el número de ARES Y ZORES, se sugiere en igual número de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (figuras federales).	01-ene-24	31-ene-24				1 al 31							SE Y DO										
Ajustes a la convocatoria																							
Considerar: • Montos a pagar • Perfil del SEL Y CAEL • Duración del contrato • Determinar sedes para la atención y el registro de aspirantes en modalidad electrónica, así como para la visualización de la plática de inducción • Régimen de contratación • Requisitos legales y administrativos • Documentación por entregar • Determinar sedes para la atención y el registro de aspirantes en modalidad electrónica	01-ene-24	31-ene-24				1 al 31							DO, DA, DPC, UTAPE Y UCS										
• Elaboración de guía de estudio para aspirantes, con base a la temática establecida • Considerar material para versiones digital e impresa	01-ene-24	31-ene-24				1 al 31							DO Y UTAPE										
1. Desarrollar el contenido de la plática de inducción (contenidos genéricos) 2. Elaborar el cuestionario de evaluación de la plática de inducción	01-ene-24	31-ene-24				1 al 31							DO, DPC, UTAPE										
Personal del IEFM recibe capacitación por parte de la JLE, respecto al modelo de reclutamiento, selección y contratación de SEL Y CAEL	25-ene-24	08-feb-24				25	8						SE, DO, DPC, DA, UTAPE, UCS, UIE										
Enviar el número de SEL Y CAEL a contratar.	01-feb-24	08-feb-24					1 al 8						SE Y DO										

12. DE LO NO PREVISTO

Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por la DPC como área coordinadora de los trabajos relacionados con el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL y en su calidad de Secretaría Técnica de la CEVINE lo hará del conocimiento de sus integrantes.

REFERENCIAS

- Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (Anexo 21).
- Guía Mecanismos de Garantía de calidad LC SEL y CAEL JLE CL (Anexo 21.8)
- Guía Mecanismos de Garantía de calidad LC SEL y CAEL JDE CD (Anexo 21.9)

Disponibles en: https://colaboracionieem-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dpc_ieem_org_mx/EtYji43vI9BEjhKQ1qItYD4B4gc1pjDRVPfU-SffPc2JBg?e=RTDLCG